

República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría N°	02
Fecha	28 de marzo de 2012
Materia	Auditoría Extraordinaria al Proceso de Remuneraciones, Etapa: "Descuentos Varios y Recuperación de Licencias Médicas".

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama, procedió a efectuar una revisión extraordinaria al Proceso de Remuneraciones, Etapa: "Descuentos Varios y Recuperación de Licencias Médicas", cuyo objetivo general de auditoría fue verificar que los descuentos varios instruidos por las diferentes instituciones que solicitan la retención en planillas de sueldos, se hayan efectuado correctamente y verificar la existencia de un registro de control de licencias médicas ingresadas al Servicio y determinar los valores pendientes de recaudación por parte de las entidades de salud (FONASA e ISAPRES).

En el caso de los descuentos varios, se tomó como muestra el período comprendido desde julio de 2011 a Febrero 2012.

Para el caso de la recuperación de las licencias médicas, comprendió el período 2009, 2010 y 2011.

Del examen practicado se concluye, entre otras, algunas observaciones que se explican en cuerpo del Informe Detallado de Resultados:

I. VALORES NO DESCONTADOS SEGÚN INSTITUCIONES.

Del análisis efectuado a los descuentos varios del proceso de remuneraciones que se explican en el informe detallado de resultados, da cuenta de algunos funcionarios que no se le efectuaron los descuentos respectivos, según se señala en el Anexo N° 1 adjunto. En algunos casos, no se visualizó algún documento formal por parte de los interesados, que hayan comunicado al encargado de remuneraciones que no se efectuara tal descuento, en la práctica, solo se ha realizado verbalmente.

En otros casos, es importante señalar, que el no descuento, se debió principalmente al haberse excedido del 15% de lo permitido. No obstante, ante esta situación, no se evidencia algún mecanismo de control formal entre la directiva de la Asociación de Funcionarios y el encargado de remuneraciones, con el objetivo de asegurarse si el asociado cuenta con liquidez al momento de solicitar préstamos a la respectiva asociación, para evitar el sobreendeudamiento de los afiliados.

Sin embargo, la observación más relevante de esta auditoría, tiene que ver con los hechos que se evidenciaron en el caso del encargado de remuneraciones Sr. Elzon Galleguillos Martínez, quien haciendo uso de su cargo, vulneró el principio de Probidad Administrativa,...."que consiste en la observancia de una conducta funcionaria intachable, y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el interés particular"...., lo que deriva a la vez en una debilidad importante de control interno, al no efectuarse los descuentos por cuotas de préstamos de la Caja de Compensación Los Andes y aquellos provenientes de la Asociación de Funcionarios, ascendentes a la suma de \$1.395.459 como se detalla en Anexo N° 1, no evidenciándose que tales omisiones de descuentos hayan sido comunicadas y autorizadas por la jefatura correspondiente, práctica que se había observado anteriormente a través del Informe emitido el año 2010, correspondiente a la auditoría efectuada a los Estados Financieros del Servicio de Bienestar, en donde el funcionario había omitido el descuento de cuotas

de préstamos perteneciente a COOPEUCH, por monto de \$ 838.614, valores que posteriormente, fueron restituidos.

Por otra parte, se visualiza que no existe una segregación de funciones en la Unidad de Remuneraciones, la cual cuenta con una sola persona, no detectándose una rotación de funcionarios que apoye esa función, en caso de producirse una ausencia o fuerza mayor del encargado de dicha unidad.

II. RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS

En el caso de la recuperación de las licencias médicas correspondientes al Fondo Nacional de Salud (FONASA), se visualizó un monto pendiente por recuperar del año 2011 por un monto de \$1.967.214, según Anexo N° 2 adjunto.

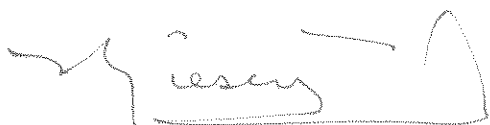
Con respecto a la recuperación de las licencias médicas pertenecientes a las ISAPRES, acumula un monto total de \$20.520.686, con valores pendientes desde el año 2009 al 2011, según detalla en anexo antes citado. No obstante, si el monto es significativo éste se encuentra aumentado por el caso particular de la funcionaria Sra. Marta Cortes Castillo, por un valor de \$12.701.320, cuyas gestiones de cobranza están en conocimiento de la jefatura respectiva.

En mérito de lo expuesto, se presenta de manera analítica y completa el "Informe Detallado de Resultados", sugiriendo a US., instruir a la Jefa de División de Administración y Finanzas, para dar respuesta a las observaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles, respecto de las recomendaciones enunciadas en el cuerpo de dicho informe.

Saluda atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	02
Fecha	28 marzo de 2012
Materia	Auditoría Extraordinaria al Proceso de Remuneraciones, Etapa: "Descuentos Varios y Recuperación de Licencias Médicas".

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los descuentos varios instruidos por las diferentes instituciones que solicitan la retención en las planillas de sueldos se hayan efectuado correctamente.

Verificar la existencia de un registro de control del las licencias médicas ingresadas al Servicio y determinar los valores pendientes de recaudación por parte de las entidades de salud (FONASA e ISAPRES).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que los descuentos varios instruidos por las diferentes instituciones concuerden con lo indicado en las respectivas planillas de sueldos y que sean pagados oportunamente a éstas.
- b) Revisar el comportamiento de la recuperación de las licencias médicas del personal y las gestiones de cobranza por parte del Servicio a las respectivas instituciones de salud (FONASA e ISAPRES).

ALCANCE DE LA AUDITORIA

En el caso de los descuentos varios se tomo como muestra el período comprendido desde julio de 2011 a Febrero 2012.

Para el caso de la recuperación de las licencias médicas comprendió el período 2009, 2010 y 2011.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación	: 12.03.2012 al 14.03.2012 =	3 x 8 =	24 hrs.
Ejecución	: 15.03.2012 al 23.03.2012 =	7 x 8 =	56 hrs.
Informe	: 26.03.2012 al 28.03.2012 =	3 x 8 =	24 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a los descuentos varios en el proceso de remuneraciones y recuperación de licencias médicas.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION. EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

I.- VALORES NO DESCONTADOS SEGÚN INSTITUCIONES.

1. Hallazgo:

Del análisis efectuado a los descuentos varios del proceso de remuneraciones según Anexo N° 1 que se adjunta, se detectó que existen montos que no fueron descontados en las respectivas planillas de sueldos correspondientes a los funcionarios que se indican:

- a) Sra. Hilda Arancibia por monto de \$ 73.124 correspondiente a Mutual de Seguros.
- b) Sr. Juan Carlos González Letelier por monto de \$ 55.290, por concepto de cuota de Consorcio de Seguros.
- c) Sra. Mane Olivares Torres por monto de \$201.826, correspondiente a cuotas de Caja de Compensación Los Andes.
- d) Sr. Mauricio Aracena Tapia por monto de \$ 509.808, por concepto de descuentos de Asociación de Funcionarios y Caja de Ahorro de Empleados Públicos.
- e) Srta. Mildred Medero Avalos por monto de \$ 33.846, por concepto de Mutual de Seguros.
- f) Sra. Maria Soledad Cortés Alvares por valor de \$ 190.269, correspondiente a cuotas de Asociación de Funcionarios y Caja de Compensación Los Andes.

De lo anteriormente señalado, es importante indicar que en los casos a), b) y e), no se visualiza algún documento formal por parte de los interesados en que ellos hayan comunicado al encargado de remuneraciones que no se les efectuará tal descuento, en la práctica solo se han comunicado de manera verbal.

En los demás casos, es importante señalar, que él no descuento se debió principalmente al haberse excedido del 15% de lo permitido. No obstante, ante esta situación no se evidencia algún mecanismo de control formal entre la directiva de la Asociación de Funcionarios y el Encargado de Remuneraciones con el objetivo de asegurarse si el asociado cuenta con liquidez al momento de solicitar préstamos a la respectiva Asociación, para evitar el sobreendeudamiento de los afiliados.

Efecto:

Al no contar con procedimientos de controles formales de coordinación entre las partes implica no tener certeza de la correcta aplicación de los descuentos varios que se debe efectuar a los funcionarios del Servicio.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al encargado de remuneraciones, que formalice los procedimientos de control con las instancias respectivas, de manera que las acciones efectuadas estén respaldadas por escrito.

2. Hallazgo:

Atención especial amerita el caso del Encargado Remuneraciones Sr. Elzon Galleguillos Martínez, quien también presenta valores no descontados según Anexo N° 1 adjunto, por valor de \$ 1.395.459, correspondiente a cuotas de préstamos de la Caja de Compensación Los Andes y Asociación de Funcionarios, que en el caso particular, se detecta una debilidad importante de control interno, por cuanto no se evidencia que tales omisiones de descuentos hayan sido comunicadas y autorizadas por la jefatura correspondiente.

Tal situación vulnera el principio de Probidad Administrativa, Ley N° 19653/1999, que señala claramente,..."que consiste en la observancia de una conducta funcionaria intachable, y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el interés particular..." y que en este caso específico, ha hecho uso de su cargo, para no efectuarse los descuentos respectivos instruidos por las instituciones respectivas.

No obstante lo anterior, es dable señalar, que en informe N° 1, de fecha 09 de marzo de 2010, sobre auditoria a los Estados Financieros del Servicio de Bienestar, se observó situación similar a las ya descritas, de descuentos no realizados a la Cooperativa del personal de la Universidad de Chile Ltda. (COOPEUCH) por monto \$838.614, valores que fueron posteriormente reintegrados.

Además, se visualiza que no existe una segregación de funciones en la Unidad de Remuneraciones, la cual cuenta con una sola persona, no detectándose una rotación de funcionarios que apoye esa función, en caso de ausencia o fuerza mayor del encargado de dicha unidad.

Efecto:

Al vulnerar el funcionario el principio de Probidad Administrativa, expone a la administración a la acción de malas prácticas, poco usuales o desconocidas, conllevando con ello a una importante debilidad de control interno.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe tomar las medidas respectivas, a fin de evitar situaciones como las antes señaladas, con el propósito de garantizar que las operaciones que efectúa el encargado de remuneraciones se enmarquen dentro de las normativas correspondientes, y un control interno eficiente.

II. RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS

En el caso de la recuperación de las licencias médicas correspondiente al Fondo Nacional de Salud (FONASA), se visualizó un monto pendiente por recuperar del año 2011 por un monto de \$ 1.967.214, según Anexo N° 2, adjunto.

Con respecto a la recuperación de las licencias médicas pertenecientes a las ISAPRES, acumula un monto total de \$ 20.520.686, con valores pendientes desde el año 2009 al 2011, según se detalla en anexo antes citado. No obstante, si el monto es significativo, éste se encuentra representado por el caso particular de la funcionaria Sra. Marta Cortes Castillo, por un valor de \$12.701.320, cuyas gestiones de cobranza están en conocimiento de la jefatura respectiva.

Además, se visualizó en la presente auditoría, que en el caso de la licencia médica pendiente de recuperación por monto de \$116.513, perteneciente a la Sra. Carmen Pizarro Toro, ésta a la fecha, se mantiene en el mismo estado, desde el año 2009, no obstante, esta situación fue dada a conocer al Jefe de Depto. de Administración y Personal a través de Memorándum N° 01/004 de 02 de junio de 2011, por parte del Encargado de Remuneraciones.

Por otra parte, en relación a la recuperación pendiente de las licencias período año 2010, se evidencia que el encargado de Remuneraciones ha efectuado gestiones de reembolso de subsidios, de fecha 15 de noviembre de 2011, sin respuesta a la fecha por parte de la Isapre Masvida.

Saluda Atentamente a US.,




**YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**


**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**